

ANEXO II

SOLICITUD

SOLICITANTE

Nombre _____ Apellidos _____ N.I.F.: _____

Cuerpo: _____

Asignatura: _____ N.R.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Tfno.: _____

Cuenta corriente (los 20 dígitos) _____ Email: _____

CENTRO DE DESTINO

Tipo de Centro: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Tfno.: _____

SOLICITA

Que le sea concedida una subvención por importe total de Euros _____ por la asistencia a la actividad _____ organizada por y celebrada en _____ del ___ de _____ al ___ de _____ de _____, al amparo de lo dispuesto en la Orden de ** de ***** de 2008 (BOC nº * del *):

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I.- Que conoce y acepta incondicionalmente las bases de la convocatoria y las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.
- II.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- III.- Que _____ (indicar sí o no) ha solicitado ni recibido ayudas o subvenciones para la misma finalidad, de cualquier Administración o Ente público.

Administración o entidadImporte

- IV.- Que _____ (indicar sí o no) ha solicitado ni percibido indemnización por razón del servicio por la asistencia a la actividad para la que solicita la subvención.

Administración o entidadImporte

V.- Que _____ (indicar sí o no) ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para la misma finalidad.

Administración o entidad

Importe

VI.- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997 de 19 de diciembre (BOC nº 170 del 31).

VII.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

VIII.- Que los gastos ocasionados por la asistencia a la actividad, y que justifica según las bases de la convocatoria, por la asistencia a dicha actividad son los siguientes:

- a) Desplazamiento Euros _____
- b) Alojamiento Euros _____
- c) Matrícula Euros _____

IX.- Que a efectos de acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, autoriza a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a solicitar de las Administraciones Tributarias correspondientes y de la Seguridad Social los datos necesarios para verificar tales circunstancias.

En _____ a ____ de _____ de 2008

(Firma del Interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

ANEXO III

Ante mí.....

Puesto que desempeña.....,

COMPARECE

D./ña
mayor de edad, con N.I.F. nº , en calidad de
..... de la Entidad con
C.I.F. nº.....

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de la subvención.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma del declarante,

Firma del funcionario,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Ley 38/2003, art. 13:

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de

los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.